



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 24 de 2024

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por \$13.000.000.000”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, “(...) *las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (...)*

Así mismo, el mencionado artículo indica que “(...) *Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.*”.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 24 de 2024

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por \$13.000.000.000”

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, aprobado en sesión CONFIS No 01 de 2024 y modificado en la sesión CONFIS No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado”*.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No.18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E. presentó para análisis y concepto de la Secretaría Distrital de Salud solicitud de adición presupuestal por \$14.681.251.405, conformados por: (i) \$11.000.000.000 asignados por la Secretaría Distrital de Salud – SDS según concepto favorable expedido por el Director de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud y el Director de Provisión de Servicios de Salud de la SDS, en el marco del artículo 45 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, para el tercer desembolso destinado al Fortalecimiento de la Red Pública Hospitalaria del Distrito Capital; (ii) \$1.681.251.405 que corresponden a un mayor valor a recaudar en el rubro Cuentas por Cobrar de Población Migrante, respaldados por la certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud el 9 de octubre de 2024 y (iii) \$2.000.000.000 que corresponden al valor a recaudar relacionado con la atención en salud de urgencia a población migrante en condición de permanencia irregular en Bogotá D.C. y mujeres gestantes venezolanas durante los meses de agosto y septiembre de 2024, respaldado por la certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud el 14 de noviembre de 2024.

Que los recursos a adicionar son requeridos para cubrir gastos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en los rubros de Funcionamiento y Operación Comercial.

Que la Junta Directiva de la SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo No. 073 del 15 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la SISS Sur Occidente E.S.E. por \$14.681.251.405.



Continuación de la Resolución No. 24 de 2024

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por \$13.000.000.000”

Que la Secretaría Distrital de Salud emitió concepto a esta adición presupuestal presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E. por \$14.681.251.405, según concepto previo No. 060 de 2024.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectuó análisis sobre la solicitud de adición presupuestal de la SISS Sur Occidente E.S.E. por \$14.681.251.405 y de acuerdo con la revisión de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del rubro Régimen Subsidiado Evento Vigencia, determinó que esta SISS no alcanzaría a causar el 100% de la facturación de la vigencia y recomendó realizar una sustitución de ingresos entre estas dos posiciones presupuestales (Régimen Subsidiado Evento Vigencia y Población Extranjera).

Que de acuerdo con el análisis citado en precedencia, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, recomendó al CONFIS Distrital aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la SISS Sur Occidente E.S.E. por \$13.000.000.000, que corresponden a los conceptos de Fortalecimiento Red Pública Hospitalaria (\$11.000.000.000) y Recaudo de facturación vigencia 2024 atención Población Migrante (\$2.000.000.000).

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda recomendó adicionar los \$13.000.000.000 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E discriminados por grandes rubros, así:

CÓDIGO	RUBRO	MONTO
4.1	INGRESOS	13.000.000.000
4.1.1	Ingresos Corrientes	13.000.000.000
4.2	GASTOS	13.000.000.000
4.2.1	Funcionamiento	4.160.000.000
4.2.4	Gastos de Operación comercial	8.840.000.000

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 del 02 de diciembre de 2024, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E por \$13.000.000.000, conforme al análisis y recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.



Continuación de la Resolución No. 24 de 2024

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por \$13.000.000.000”

Que los recursos por \$13.000.000.000 deberán emplearse para atender las necesidades manifestadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en gastos de *Funcionamiento* tales como: combustible para el parque automotor y calderas; refrigerios, suministro de elementos de oficina; arrendamiento de equipos biomédicos y arrendamiento de bodega historias clínicas; servicios de aseo, vigilancia y de mantenimientos preventivos y correctivos; OPS Administrativas (Profesionales Universitarios y Especializados); OPS Administrativas (Auxiliares, Técnicos y Tecnólogos) Servicio de Contact Center, entre otros y *Gastos de Operación Comercial* como: adquisición de medicamentos para las diferentes unidades de servicios de la subred; suministro de insumos y dispositivos medico quirúrgicos; contratación alimentos y dietas para los pacientes hospitalizados; contratación de servicios de transporte; suministro de repuestos y/o servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos; servicios tercerizados (Oftalmología, Epilepsia, Urología, Laboratorio Vascular, Cardiología, Toma de Telemetría); contratación personal asistencial de médicos y enfermería, entre otros.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición presupuestal aprobada es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. por \$13.000.000.000, conforme al siguiente detalle:

		Cifras en pesos
CÓDIGO	RUBRO	MONTO
4.1	INGRESOS	13.000.000.000
4.1.1	Ingresos Corrientes	13.000.000.000
4.2	GASTOS	13.000.000.000
4.2.1	Funcionamiento	4.160.000.000
4.2.4	Gastos de Operación comercial	8.840.000.000

El CONFIS Distrital insta a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a implementar medidas para mejorar la eficiencia operativa, incrementar los ingresos y reducir costos y a racionalizar el gasto en lo que resta de la vigencia, teniendo en cuenta el nivel de la facturación que



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 24 de 2024

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por \$13.000.000.000”

se alcanzará, adicionalmente de conformidad con los artículos 1º y 9º del Decreto 1769 de 1994, se recuerda el cumplimiento de la apropiación del 5% del total de los ingresos, para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria de la Subred.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

Ana Maria
Cadena Ruiz - Firmado digitalmente
52698252 por Ana Maria Cadena
Ruiz - 52698252
ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA
ABLANQUE MEJIA Firmado digitalmente por
URSULA ABLANQUE MEJIA
Fecha: 2024.12.05 15:36:48
-05'00'
URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8207 de fecha 05 de diciembre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.

Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada - Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Julio Alejandro
Abril Tabares Firmado digitalmente por
Julio Alejandro Abril Tabares
Fecha: 2024.12.05 15:09:25
-05'00'

ANDRES FELIPE URIBE
MEDINA - 94520990 Firmado digitalmente por
ANDRES FELIPE URIBE
MEDINA - 94520990
Fecha: 2024.12.05 15:09:25
-05'00'

María Alejandra
Botiva León Firmado digitalmente por
María Alejandra Botiva León
Fecha: 2024.12.05 15:09:25
-05'00'

Claudia Marcela
Numa Páez Firmado digitalmente por
Claudia Marcela Numa Páez
Fecha: 2024.12.05 15:09:25
-05'00'